



**Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio**  
**Fondo Nacional de Vivienda**  
República de Colombia

**RESOLUCIÓN NÚMERO**

( 1896 )

23 JUN. 2016

“Por la cual se asignan setenta y siete (77) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa ya”

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 9° del artículo 3° del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la sección 1, capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del Decreto 1077 de 2015, y

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el numeral 9° del artículo 3° del Decreto Ley 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda “(...) 9. *Asignar subsidios de vivienda de interés social bajo las diferentes modalidades de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia y con el reglamento y condiciones definidas por el Gobierno Nacional. (...)*”.

Que en el capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio No. 1077 de 2015 se incorporó el Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - “Mi Casa Ya”, destinado a la solución de vivienda de interés social – VIS, de hogares con ingresos entre 2 y 4 smlmv, con la concurrencia de un subsidio familiar de vivienda en dinero y la cobertura de tasa de interés para la población antes descrita.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1.1.4.1.1.1 del Decreto No. 1077 de 2015, el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda, suscribió con la Fiduciaria Occidente S.A. – Fiduoccidente el contrato de fiducia mercantil de administración y pagos No. 421 de 2015 del 21 de

1

"Por la cual se asignan setenta y siete (77) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

mayo de 2015 en la radicación interna de Fonvivienda, radicado ante la Superintendencia Financiera de Colombia con el número 314688, por medio del cual se realizará la administración de los recursos para la ejecución de las actividades necesarias para el desarrollo del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés social - VIS "Mi Casa Ya", a través del Patrimonio Autónomo constituido.

Que la Subsección 2 sección 1, capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del Decreto 1077 de 2015 incorpora los beneficios para los hogares objeto del Programa Mi Casa y en la Subsección 3, sección 1, capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del citado Decreto y determina las condiciones y requisitos de los hogares, para ser beneficiarios del Programa Mi Casa ya.

Que teniendo en cuenta que los hogares relacionados en la presente resolución cumplieron con los requisitos establecidos en la norma antes mencionada, se hace necesario expedir el acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda.

Que el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo con las reglas establecidas en la sección 2.1.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso - Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés social - VIS "Mi Casa Ya" de Fiduooccidente.

Que mediante memorando de fecha 23 de junio de 2016, radicado con el No. 2016IE0006845 suscrito por la Subdirectora del Subsidio Familiar de Vivienda, informa al Director Ejecutivo de Fonvivienda sobre los hogares que se encuentran en estado "Por asignar", según la consulta realizada en el aplicativo de CIFIN con corte al 22 de junio de 2016 por parte del ingeniero que cuenta con el usuario para tal fin, los cuales serán beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

Que el valor total de los recursos asignados como subsidio familiar de vivienda en dinero, destinados a la solución de vivienda de los hogares que cumplieron los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.4.1 del Decreto 1077 del 2015 asciende a la suma de novecientos veintinueve millones trescientos ochenta y cinco mil trescientos cuarenta pesos m/cte. (\$929.385.340).

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.4.1.5.3 del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares beneficiarios.

Que en mérito de lo expuesto,

"Por la cual se asignan setenta y siete (77) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

### RESUELVE:

**Artículo 1.** Asignar setenta y siete (77) subsidios familiares de vivienda en el marco de Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés social - VIS "Mi Casa Ya", por un valor total de novecientos veintinueve millones trescientos ochenta y cinco mil trescientos cuarenta pesos m/cte. (\$929.385.340) a los hogares que se relacionan a continuación:

Nº	Departamento	Municipio	Cedula	Nombres	Apellidos	Vr. Sfv	Entidad financiera
1	ANTIOQUIA	BELLO	1042765759	CESAR AUGUSTO	GOMEZ CEBALLOS	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
			1128449900	LILIANA ISABEL	TORRES MONSALVE		
2	ANTIOQUIA	BELLO	42777423	DIANA MARIA	VARGAS MEJIA	8.273.460	BANCOLOMBIA
3	ANTIOQUIA	BELLO	1020427985	LINA MARCELA	PATIÑO TABARES	13.789.100	BANCOLOMBIA
			71332057	ANDRES ALEJANDRO	MORALES BAENA		
4	ANTIOQUIA	EL CARMEN DE VIBORAL	43093559	DIANA ISABEL	CASTAÑO CORTES	8.273.460	DAVIVIENDA S.A.
5	ANTIOQUIA	LA ESTRELLA	1088269934	MILTON NORBEY	GIL ARIAS	13.789.100	FONDO NACIONAL DE AHORRO
			1088316525	KEYLA	HENAO GUTIERREZ		
6	ANTIOQUIA	MEDELLIN	9911341	LUIS EDUARDO	GONZALEZ HERNANDEZ	8.273.460	BANCOLOMBIA
			25055183	MATILDE	HERNANDEZ CASTRO		
7	ANTIOQUIA	MEDELLIN	1152699792	ANDRES FELIPE	ZAPATA GOMEZ	13.789.100	BANCOLOMBIA
			1035231741	YURANY MARCELA	GALEANO GONZALEZ		
8	ANTIOQUIA	MEDELLIN	1128395066	CRISTIAN CAMILO	BETANCUR PARRA	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
9	ANTIOQUIA	MEDELLIN	71313203	CRISTIAN	RESTREPO RAMIREZ	8.273.460	BANCOLOMBIA
			43222162	LILIANA	RESTREPO ESPINOSA		
10	ANTIOQUIA	SANTA ROSA DE OSOS	8156069	JOSE MARIA	GONZALEZ ARBOLEDA	13.789.100	COTRAFA - COOPERATIVA FINANCIERA
11	ANTIOQUIA	SANTAFE DE ANTIOQUIA	1128474272	NATALY	ARRUBLA MAZO	8.273.460	BANCOLOMBIA
			8064840	GONZALO	TUBERQUIA		
12	ATLANTICO	BARRANQUILLA	55306870	LAURA ESTELA	GONZALEZ JOVEN	13.789.100	BCSC
			72296853	DERLON GRIP	MARCHENA MOLINARES		
13	ATLANTICO	BARRANQUILLA	72432496	WILMER ENRIQUE	DAZA CABARCAS	8.273.460	BCSC

"Por la cual se asignan setenta y siete (77) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

N°	Departamento	Municipio	Cedula	Nombres	Apellidos	Vr. Sfv	Entidad financiera
14	ATLANTICO	BARRANQUILLA	1129569637	YELENA ESTHER	MANZANO BALLESTEROS	13.789.100	FONDO NACIONAL DE AHORRO
			32632366	ESTHER YOLANDA	BALLESTEROS LIZARAZO		
15	ATLANTICO	MALAMBO	72041471	ISRAEL	CONRADO MIRANDA	8.273.460	BANCOLOMBIA
16	ATLANTICO	SOLEDAD	72240080	JULIO ALBERTO	VERGARA RUIZ	13.789.100	BCSC
			32764947	WADYS MARETH	BERRIO VILLEGAS		
17	ATLANTICO	SOLEDAD	1042442743	SABINA DEL CARMEN	CASTILLO ESCORCIA	13.789.100	FONDO NACIONAL DE AHORRO
18	BOLIVAR	CARTAGENA	1047392811	JOSE ELISEO	FLOREZ ARIZA	8.273.460	BCSC
			1143328689	JOANNA ELENA	GAMERO GUTIERREZ		
19	BOLIVAR	CARTAGENA	1048603386	SANDY PAOLA	ALVIS PEREZ	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
20	BOLIVAR	CARTAGENA	1047372414	GEOVANNI	TORRES SIMARRA	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
21	BOLIVAR	CARTAGENA	45534426	EVETILDA	JARAVA QUINTANA	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
22	BOLIVAR	CARTAGENA	45509375	DORLENE DE JESUS	PADILLA RODRIGUEZ	8.273.460	DAVIVIENDA S.A.
23	BOLIVAR	CARTAGENA	1143331634	EVELYN	ARIZA PABON	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
			1128047445	ELKIN ESTEBAN	COTTA PINTO		
24	BOYACA	CHIQUINQUIRA	46676814	NUBIA ESPERANZA	SUAREZ MATEUS	13.789.100	CONFIAR
25	BOYACA	CHIQUINQUIRA	46679954	SANDRA PATRICIA	HURTADO RONCO	13.789.100	CONFIAR
26	BOYACA	CHIQUINQUIRA	86077670	DIEGO FELIPE	RODRIGUEZ CASTILLO	8.273.460	CONFIAR
			33701234	DIANA CAROLINA	SARMIENTO BUITRAGO		
27	BOYACA	DUITAMA	46365411	ANA LUCIA	QUINTERO LIZARAZO	13.789.100	CONFIAR
28	BOYACA	PAIPA	23764552	FLOR ALICIA	MANCO MONTAÑEZ	13.789.100	CONFIAR
			7217018	EDILBERTO	CORREDOR RINCON		
29	BOYACA	SOGAMOSO	52453038	GLORIA LUCIA	HERNANDEZ PUENTES	13.789.100	DE BOGOTA
30	CALDAS	VILLAMARIA	75102041	JOHN JAIRO	OSORIO	8.273.460	BCSC
31	CAUCA	PUERTO TEJADA	1144028708	ALVARO ALONSO	FRANCO QUINTERO	13.789.100	BCSC
			1144028441	DAYANA MARCELA	LEUDO CAMAYO		
32	CESAR	VALLEDUPAR	49766643	ELKA PATRICIA	QUIROZ FRAGOZO	13.789.100	BCSC
33	CORDOBA	MONTERIA	1067926886	JENNY CAROLINA	BELTRAN DIAZ	8.273.460	DAVIVIENDA S.A.
34	GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE	1121875543	MERCY YORLENY	MORENO SANDOVAL	13.789.100	FONDO NACIONAL DE AHORRO
			86084028	JHON JAIRO	LOPEZ ROMERO		

"Por la cual se asignan setenta y siete (77) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

N°	Departamento	Municipio	Cedula	Nombres	Apellidos	Vr. Sfv	Entidad financiera
35	META	ACACIAS	1095701076	VICTOR FABIAN	CORREA BUENO	8.273.460	CONFIAR
36	META	VILLAVICENCIO	1018409416	VANESSA	SOTO BEJARANO	8.273.460	BANCOLOMBIA
37	NARIÑO	PASTO	15814481	LEONARDO ANDRES	MONTERO FERNANDEZ	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
38	NARIÑO	PASTO	1020771708	CATALINA	MUÑOZ ARTURO	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
39	NARIÑO	PASTO	1085251205	ANDRES FELIPE	MUÑOZ ARTURO	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
40	NARIÑO	PASTO	30733235	MARIA EUGENIA	PANTOJA LOPEZ	8.273.460	DAVIVIENDA S.A.
41	NORTE SANTANDER	CUCUTA	37250346	MARTHA ELENA	CASADIEGO	13.789.100	BCSC
42	NORTE SANTANDER	CUCUTA	1090438547	HENRY ALEXANDER	PEÑARANDA MORA	13.789.100	BANCOLOMBIA
43	NORTE SANTANDER	CUCUTA	27749031	DEISY TERESA	TRUJILLO CORREA	8.273.460	BANCOLOMBIA
44	NORTE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	60387276	JENNY ROCIO	QUINTERO RAMIREZ	13.789.100	BBVA COLOMBIA
45	NORTE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	37293308	DEYSY PAOLA	GRANADOS URBINA	13.789.100	FONDO NACIONAL DE AHORRO
46	QUINDIO	ARMENIA	1098308438	DIALY ANDERSON	TORO HERRERA	13.789.100	BANCOLOMBIA
47	QUINDIO	ARMENIA	17161745	LEONEL	MARTINEZ CORREAL	13.789.100	BANCOLOMBIA
48	QUINDIO	CALARCA	1094916457	LEIDY MARCELA	CASAS DUARTE	13.789.100	BANCOLOMBIA
49	RISARALDA	DOSQUEBRADAS	1088265290	CRISTIAN CAMILO	ROMERO CARDENAS	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
50	SANTANDER	SAN GIL	37896881	MARIA TERESA	MENESES ESLAVA	13.789.100	BCSC
51	TOLIMA	FLANDES	79825800	GUSTAVO ALEJANDRO	GONZALEZ SALAZAR	8.273.460	DAVIVIENDA S.A.
52	TOLIMA	FLANDES	17161976	GUSTAVO	GONZALEZ SEGURA	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
53	TOLIMA	IBAGUE	94257424	ANDRES EDUARDO	FRANCO LOAIZA	13.789.100	BCSC
54	TOLIMA	IBAGUE	1026259087	ANDRES SEBASTIAN	MURILLO ESPINOSA	13.789.100	DE BOGOTA
55	TOLIMA	IBAGUE	93370323	ALEXANDER	HUERTAS SEGURA	13.789.100	DE BOGOTA
56	VALLE	CALI	1107077932	JOSE MANUEL	PALACIOS MORENO	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
57	VALLE	CALI	1144143186	JORGE IVAN	VILLAMARIN HERNANDEZ	13.789.100	BANCOLOMBIA
58	VALLE	CALI	31488595	LADY JOHANA	CONTRERAS VARGAS	13.789.100	BBVA COLOMBIA
59	VALLE	CALI	67012387	FLOR EDILMA	TIAFI CUETOCUE	13.789.100	BANCOLOMBIA
60	VALLE	PALMIRA	29661933	ELIZABETH	MONTOYA TORRES	8.273.460	DAVIVIENDA S.A.
61	VALLE	PALMIRA	31307091	ALEJANDRA TATIANA	SAENZ SALCEDO	8.273.460	DAVIVIENDA S.A.
62	VALLE	PALMIRA	1113646135	RICARDO ALEXANDER	AGUIRRE PONCE	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
63	VALLE	PALMIRA	1151949042	INDIRA VANESSA	RIVEROS ARIAS	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.



"Por la cual se asignan setenta y siete (77) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

N°	Departamento	Municipio	Cedula	Nombres	Apellidos	Vr. Sfv	Entidad financiera
64	VALLE	PALMIRA	1144128050	LEIDY JOHANNA	JARAMILLO CAICEDO	8.273.460	BCSC
65	VALLE	PALMIRA	16928630	LUIS HERNANDO	SANDOVAL MANRIQUE	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
66	VALLE	PALMIRA	66759660	MARIA AMPARO	SANCHEZ PEREA	8.273.460	DAVIVIENDA S.A.
67	VALLE	PALMIRA	14622197	JEISSON MARINO	CASTRILLON REMOLINA	8.273.460	DAVIVIENDA S.A.
68	VALLE	PALMIRA	66770875	MARTHA ISABEL	SILVA TASCÓN	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
69	VALLE	PALMIRA	1144127766	MARIA VIVIANA	PULIDO VELEZ	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
70	VALLE	PALMIRA	63511876	NIDIA ROCIO	BOTERO BALLESTROS	13.789.100	DE BOGOTA
71	VALLE	PALMIRA	1113636770	CHRISTIAN ARMANDO	CASTAÑEDA GONZALEZ	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
72	VALLE	PALMIRA	1020732435	JULIANA ANDREA	VARON CARVAJAL	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
73	VALLE	PALMIRA	1130622046	DAVID ANDRES	FERIA ECHEVERRY	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
74	VALLE	PALMIRA	66782386	DIANA PATRICIA	MELO GUTIERREZ	8.273.460	DAVIVIENDA S.A.
75	VALLE	PALMIRA	38566530	CAROLINA	GARCIA TORRES	13.789.100	BCSC
76	VALLE	PALMIRA	29688766	MARIA FERNANDA	DAVILA LOZANO	8.273.460	DE BOGOTA
77	VALLE	ROLDANILLO	41934852	GIOVANNA	NIÑO VARGAS	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
			9726698	MAURICIO	ROJAS MUÑOZ		
<b>VALOR TOTAL DE LOS SFV ASIGNADOS \$929.385.340</b>							

**Artículo 2.** La vigencia de los subsidios familiares de vivienda asignados a los hogares relacionados en el artículo 1° de la presente resolución, es de doce (12) meses contados a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de esta asignación.

**Artículo 3.** Fonvivienda podrá en cualquier momento, verificar la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares beneficiarios, haciendo uso de la facultad establecida en el artículo 2.1.1.4.1.5.3 del Decreto 1077 de 2015.

**Artículo 4.** El desembolso del subsidio familiar de vivienda asignado a los hogares beneficiarios del Programa Mi Casa Ya, relacionados en el artículo 1° del presente acto administrativo, queda condicionado al desembolso del crédito para la adquisición de la vivienda, lo cual será reportado por la entidad financiera otorgante del mismo, a la entidad otorgante del subsidio.

**Artículo 5.** Los hogares beneficiarios del subsidio familiar de vivienda, relacionados en el artículo 1° de la presente Resolución, podrán acceder a la cobertura de tasa de interés prevista en el artículo 123 de la Ley 1450 de 2011, a través del crédito otorgado por el establecimiento de crédito para la compra de la vivienda de interés social nueva urbana, en

"Por la cual se asignan setenta y siete (77) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

los departamentos y municipios definidos en la Resolución No. 0155 del 13 de marzo de 2015.

**Artículo 6.** La presente resolución será publicada en la página web del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y comunicada a los hogares beneficiarios y al Patrimonio Autónomo Fideicomiso- Mi Casa Ya constituido según el contrato de fiducia mercantil de administración y pagos Nos. 421 de 2015 suscrito con la Fiduciaria de Occidente S.A.

**Artículo 7.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los

23 JUN. 2016



**ALEJANDRO QUINTERO ROMERO**  
Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Nicole Oliveros Lozama  
Revisó: Viviana Roza  
Aprobó: Arellys Bravo Pereira



